

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0514  
EXPEDIENTE: LXIV\_514\_110321.

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 514

11 de marzo del 2021.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:


### Decreto Número 514 Punto de Acuerdo

**PRIMERO.** - El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta al Gobierno Federal para que dentro de sus programas sociales se incluyan eficientes políticas públicas a realizar en las que se implementen y refuercen:

- a) Programas de Prevención del Delito.
- b) Implementar en el Sistema Educativo eficientes programas tanto para padres como para sus hijos orientados a fomentar los valores sociales, el respeto por la vida y la sana convivencia.
- c) Dar la debida prioridad revisando y en su caso creando adecuados esquemas de reinserción social como parte del Sistema Nacional de Justicia para Adolescentes.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



**SEGUNDO.** - Dado que desde el año 2016 la materia de justicia para adolescentes es de competencia federal, en ese orden de ideas, el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta a los Legisladores Federales de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, para revisar y en su caso reformar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para que se establezca un tratamiento especial para el infractor cuando cometa feminicidio, revisar lo relativo a los supuestos de la reparación del daño y establecer mecanismos para involucrar a los padres como responsables solidarios del adolescente infractor.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de marzo del año 2021.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**



**JORGE SAUCEDO GAYTÁN  
DIPUTADO PRESIDENTE.**



**PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.**



**ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**